ner en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 10 de junio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
0286/2012	IUSTIN BOU	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre: artículo 7 ,en relación con el artículo 6	30 euros
357/2012	ZULFQAR ALI	- Reglamento (CE) nº 852/2004: artículo 4.2 y Anexo II, Capítulo IX, punto 3.	300 euros

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre notificación en procedimiento para la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en el municipio. (2013082365)

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el 2 de mayo de 2012, se abre el procedimiento para la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en el municipio de Almendralejo.

Tramitado el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, especialmente siguiendo lo establecido en sus artículos 3.2, 5.A, 11 y 12 y transcurridas los plazos para la subsanación de errores, con notificación personal a los solicitantes y publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 37, de 25 de febrero de 2013.

Y resultando de dicho procedimiento que, practicadas las notificaciones preceptivas, no han justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se excluye del proceso de adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes en Almendralejo a los solicitantes que se enumeran en el Anexo, con indicación de las causas que determinan su exclusión.

Contra el acuerdo de exclusión, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso del alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación el Territorio y Turismo, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

A N E X O

Excluidos	Causas de exclusión
D. Francisco Javier Ramos Torrado	Monoparental sin recursos económicos
D. El Rhouti Guizlane	No aporta documentación
Doña María García Hierro	No aporta documentación
D. Francisco Javier Espinosa García	No reúne el periodo de residencia
D. Haraqui Rahali	No reúne el periodo de residencia
Doña Josefa Piedad Barrientos Sierra	No reúne el periodo de residencia
D. Manuel Madrid Pajuelo	No reúne el periodo de residencia
D. Mustapha Eddahaoui	No reúne el periodo de residencia
Doña Palulina González Valero	Tiene propiedades y monoparental sin recursos económicos

Almendralejo, a 25 de junio de 2013. El Alcalde-Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre información pública de la aprobación inicial del documento modificativo del Plan General Municipal. (2013082374)

Aprobado por el Pleno Corporativo reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2013 el documento modificativo del Plan General Municipal de Cuacos de Yuste, inicialmente aprobado por Acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2011, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuacos de Yuste, a 25 de junio de 2013. El Alcalde, EULOGIO LÓPEZ MORENO.